

Expte. N° 04799/72

Rosario, 29 de noviembre de 2005

VISTO la necesidad de fijar el canon para realizar el trámite de Reválida de Título de Arquitecto para Profesionales Graduados en Universidades de otros países;

CONSIDERANDO los Despachos N° 018/05 de la Comisión de Interpretación y Reglamentos y N° 076/05 de la Comisión de Asuntos Académicos, y

ATENTO que el tema fue tratado y aprobado –por mayoría- en sesión de este Cuerpo del día de la fecha,

POR ELLO;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE
ARQUITECTURA, PLANEAMIENTO Y DISEÑO
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Fijar el canon para realizar el trámite de Reválida de Título de Arquitecto, en esta Casa de Estudios de acuerdo al siguiente detalle:

- A.- Profesionales Graduados en Universidades Públicas y Gratuitas de América Latina y el Caribe: el monto nominal de un peso (\$ 1)
- B.- Profesionales graduados en otras Universidades de América Latina y el Caribe: el monto equivalente a **un sueldo** de Profesor Titular, dedicación exclusiva – sin antigüedad
- C.- Profesionales Graduados en Universidades de otros países: el monto equivalente a **dos sueldos** de Profesor titular, dedicación exclusiva – sin antigüedad.

ARTICULO 2°.- Establecer en todos los casos el monto del canon será destinado íntegramente y sin excepciones a la compra de materiales bibliográficos para la Biblioteca de esta Facultad.

ARTICULO 3°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 229/2005 C.D.

Fdo.) Dr. Arq. Héctor D. Floriani – Decano
Sr. Antonio Manuel Véntola – Director General de Administración

es copia